

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20180060800**.

Conforme a la solicitud de corrección presentada por la parte actora, y comoquiera que en el auto de 5 de febrero del 2020 se cometió un error mecanográfico, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige el mismo en el sentido de indicar que la placa del vehículo objeto de entrega es la **SXN-366**, y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume el citado proveído.

Por secretaría cumplir lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 40, hoy 6 de abril de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>
--

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa2d1639c307b94052594e26bfd1c4a73a39426d305aa16bcbdf6fd99
54c8ba9**

Documento generado en 05/04/2021 07:45:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>